



MEF

MARTINEZ PANDURO
Giancarlo FAU 20131370645
soft
Fecha: 12/02/2025 18:40:25
Motivo: Doy V° B°



Resolución Ministerial

Lima, 14 de febrero del 2025

No. 064-2025-EF/49

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta s/n de fecha 6 de febrero de 2025, la Embajada Británica en Lima cursa invitación al señor Eduardo Alfonso Olavegoya Hurtado, Director de la Dirección de Planificación Financiera y Estrategia de la Dirección General del Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas para participar en el evento "Potenciando el ecosistema de negocios para la bioeconomía y el desarrollo de instrumentos de financiamiento para la conservación", que se llevará a cabo en las ciudades de Bogotá y Medellín, República de Colombia, del 17 al 21 de febrero de 2025;

Que, el Gobierno Británico ha invitado a una delegación peruana conformada por representantes del sector público (MEF, MINAM y SERFOR) y del sector privado (BVL y Nature Services) a una misión internacional donde otros países de la región (México, Panamá, Costa Rica, Ecuador, Argentina, Bolivia, Chile) compartirán sus conocimientos de las estrategias y modelos de financiación en bioeconomía y el desarrollo de instrumentos financieros para conservar la biodiversidad;

Que, el objetivo principal de la misión es fomentar la cooperación y coordinación regional, así como potenciar y escalar el ecosistema de eco y bionegocios regional. Asimismo, permitirá crear una visión compartida sobre la conexión del Convenio sobre la Diversidad Biológica (CBD por sus siglas en inglés) COP16 - Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (UNFCCC por sus siglas en inglés) COP30 y el rol de la bioeconomía/finanzas verdes en la ambición climática de los países participantes;

Que, en ese sentido, se estima conveniente la participación del señor Eduardo Alfonso Olavegoya Hurtado, Director de la Dirección de Planificación Financiera y Estrategia de la Dirección General del Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas en el citado evento, toda vez que le permitirá adquirir conocimientos en materia de los avances en bioeconomía y desarrollo de mecanismos financieros de los países participantes; además, posibilitará el intercambio de experiencias sobre la bioeconomía que ha emergido como un motor clave para el desarrollo sostenible, especialmente en América Latina, una región rica en biodiversidad y recursos naturales; asimismo, durante el encuentro se abordarán, entre otros, temas claves como canjes de deuda, créditos de biodiversidad, bonos temáticos y taxonomías, que son desarrollados por la citada Dirección General;

Que, en consecuencia y siendo de interés nacional e institucional, resulta pertinente autorizar el mencionado viaje, cuyos gastos son financiados por el Gobierno Británico, sin irrogar gastos al Tesoro Público;



MEF

MELGAREJO
CASTILLO Juan
Carlos FAU
20131370645 soft
Fecha: 13/02/2025
17:17:19
Motivo: Doy V° B°



MEF

LAHURA SERRANO Erick
Wilfredo FAU 20131370645
soft
Fecha: 14/02/2025 10:05:38
Motivo: Doy V° B°



MEF

MARTINEZ PANDURO
Giancarlo FAU 20131370645
soft
Fecha: 12/02/2025 18:40:30
Motivo: Doy V° B°



Que, conforme a lo previsto por el artículo 11 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad; no siendo obligatoria la publicación de dicha autorización; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; en el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y, en la Directiva N° 002-2024-EF/43.06, Disposiciones y Procedimientos para la autorización de viajes en comisión de servicios al exterior del país del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobada con Resolución Ministerial N° 131-2024-EF/43;



MEF

MELGAREJO
CASTILLO Juan
Carlos FAU
20131370645 soft
Fecha: 13/02/2025
17:17:19
Motivo: Doy V° B°

SE RESUELVE:

Artículo 1. Autorizar el viaje, en comisión de servicios, del señor Eduardo Alfonso Olavegoya Hurtado, Director de la Dirección de Planificación Financiera y Estrategia de la Dirección General del Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas a las ciudades de Bogotá y Medellín, República de Colombia, del 16 al 22 de febrero de 2025, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2. Los gastos que irroque el cumplimiento de la presente resolución son asumidos por el Gobierno Británico, sin demandar gastos al Tesoro Público.

Artículo 3. Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, el citado comisionado deberá presentar un informe detallado de las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje ante el Titular de la Entidad.

Artículo 4. La presente resolución no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos de aduana de cualquier clase o denominación, a favor del comisionado cuyo viaje se autoriza.

Regístrese y comuníquese.

JOSÉ A. SALARDI RODRÍGUEZ
Ministro de Economía y Finanzas



MEF

LAHURA SERRANO Erick
Wilfredo FAU 20131370645
soft
Fecha: 14/02/2025 10:06:07
Motivo: Doy V° B°